



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0645-2022-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0960-2022-VRAC-UNAP, presentado el 12 de agosto de 2022, por el vicerrector académico, sobre encargo de la Dirección de Seguimiento y Apoyo al Graduado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2022, la Dirección de Seguimiento y Apoyo al Graduado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don John Valentín García Ríos, nivel STD, con el cargo de Soporte Técnico Informática, hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar, con eficacia anticipada, al **01 de agosto de 2022**, a don **John Valentín García Ríos**, nivel STD, con el cargo de Soporte Técnico Informática, como **director de la Dirección de Seguimiento y Apoyo al Graduado**, órgano de línea dependiente jerárquica y funcionalmente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de diciembre de 2022**, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL